AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

La Secretaría de Salud de la Ciudad de México a través de la Subsecretaría de Prestación de Servicios Médicos e Insumos, con domicilio en Avenida Insurgentes Norte, No. 423, piso 20, Colonia Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales denominado “Expediente para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual”.

Los datos personales que se recaban, serán utilizados con la finalidad de procesar y registrar información de las quejas recibidas en las Unidades Administrativas, Médicas u Hospitalarias que conforman esta Secretaría de Salud, por conducto del Comité, o de ser el caso, por el Órgano Interno de Control, referentes a la atención de casos por acoso sexual y hostigamiento sexual, que son interpuestas por personas adscritas a esta Dependencia del Ejecutivo Local.

Para su uso, se prevé integrar de manera ordenada y sistemática toda aquella documentación que permita realizar el análisis de los casos que son presentados con un enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y no discriminación, así como pruebas y medios probatorios que permitan acreditar la conducta por acoso sexual y hostigamiento sexual, lo que incluye toda clase de elementos de convicción, pruebas circunstanciales, indicios y presunciones, que permitan obtener conclusiones consistentes sobre los hechos.

Así mismo, se le informa que sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en los artículos 16, 60, fracción I, 61 y 64 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

La transferencia de Datos Personales será únicamente a Organismos Garantes y Autoridades Judiciales o Administrativas para atender requerimientos de información, motivo por el cual, estos podrían ser transmitidos a los siguientes Sujetos Obligados:

* Fiscalía General de la República; para fines de investigación y sustanciación de carpetas de investigación en materia de búsqueda de personas, búsqueda de antecedentes de violencia, violencia de género, feminicidio, robo, secuestro, delitos cometidos por servidores públicos, delitos cometidos por particulares, entre otros.
* Poder Judicial de la Federación; con la finalidad colaborar en la resolución de conflictos entre las personas y entre los órganos del poder público, así como en la protección de los Derechos Humanos establecidos en la Constitución Federal y los tratados internacionales, preservando el orden constitucional.
* Secretaría de Salud del Gobierno Federal; en cumplimento con la política Nacional de Salud, coadyuvando en la integración del Sistema de Información básica en materia de Salud.
* Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; a fin de conocer los recursos de revisión que por su interés y trascendencia así lo ameriten y la sustanciación a los recursos de inconformidad de las determinaciones o resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México.
* Comisión Nacional de Derechos Humanos; para dar seguimiento a las investigaciones de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos por parte de algún servidor público.
* Poder Judicial de la Ciudad de México; en aquellos casos que se requiera colaboración en la investigación de delitos, contribuyendo al aseguramiento del acceso a la justicia en la aplicación del derecho y reparación del daño.
* Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; en cumplimiento a los requerimientos del Ministerio Público en la investigación de delitos del orden común.
* Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; se proporcionará la información requerida en los casos de auditorías, control interno, sustanciamiento de procedimientos por presuntas faltas administrativas y combate a la corrupción.
* Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México; toda información necesaria para conocer, sustanciar y resolver los recursos de revisión interpuestos por los titulares, recursos de inconformidad, procedimientos de verificación y para determinar el probable incumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
* Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México; se proporcionará información cuando se requiera para dar el seguimiento correspondiente a investigaciones de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales de manera directa ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, con domicilio en Avenida Insurgentes Norte, No. 423, planta baja, Colonia Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México, con número telefónico 55 5132 1250, extensión 1344 o bien, a través de los correos electrónicos:

oip.salud.info@gmail.com unidaddetransparencia@salud.cdmx.gob.mx

Para conocer el Aviso de Privacidad Integral, puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la dirección electrónica <http://data.salud.cdmx.gob.mx/ssdf/portalut/Avisos.php>en el apartado de “Avisos de Privacidad”.

Última fecha de actualización: 16 de febrero de 2023.